



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 098

(17 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL DECRETO 688 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 6243 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019557- CNSC – BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 176132, denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través del proceso de selección Entidades del Orden Territorial 2022 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 de marzo del 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2024, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.048.141, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA de la Administración Municipal- Nivel Central.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 148 de 1 de abril de 2024, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al Señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número

1.016.048.141 en el empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día primero (1) de abril de 2024, se remitió citación para notificación personal al Señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES, para que acudiera a notificarse del Decreto 208 del 1 de abril de 2024.

Que a través de oficio de fecha 09 de abril de 2024, el Señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES, manifestó la aceptación del nombramiento realizado mediante decreto 148 de 2024, y solicitó prórroga para tomar posesión hasta el 01 de agosto de 2024.

Que mediante decreto 411 del 23 de mayo de 2024, se otorgó prórroga para tomar posesión del cargo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, hasta el día 01 de agosto de 2024.

Que mediante oficio de fecha 24 de julio de 2024, el Señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES manifestó "*Mediante Decreto N.º 148 del 1 de abril de 2024 fui nombrado en el Empleo OPEC N.º 176132, en el cargo Denominado TECNICO OPERATIVO Código 314 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con esto me permito manifestar mi DESISTIMIENTO del nombramiento en el cargo en periodo de prueba debido a una mejor oportunidad laboral. Agradezco su amable colaboración.*".

Que mediante Decreto 505 del 14 de agosto 2024 se derogo el nombramiento en periodo de prueba al señor DANIEL MAURICIO MATIZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.048.141, y se solicitó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el uso de lista de elegibles conformada bajo la resolución 6243 de 2024, con el fin de nombrar a la persona que ocupó el segundo lugar en dicha lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autoriza el uso de lista de elegibles mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2024 para el empleo identificado con el Código OPEC 176132, denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4.

Que el señor JHONNATAN RICARDO HERRERA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.220.502, ocupó el puesto número dos (02) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, de la planta global de la administración municipal.

Que mediante Decreto Número 639 de 05 de noviembre de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JHONNATAN RICARDO HERRERA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.220.502, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado de manera electrónica el día 15 de noviembre de 2024.

Que mediante oficio radicado el 19 de noviembre de 2024, al correo electrónico: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co, el señor JHONNATAN RICARDO HERRERA RESTREPO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) solicito respetuosamente la prórroga máxima permitida de noventa (90) días para la posesión en dicho cargo, dado que actualmente me desempeño como contratista del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en la Dirección Territorial de Cundinamarca, y debo culminar las actividades asociadas a dicho contrato (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JHONNATAN RICARDO HERRERA RESTREPO, se expidió el decreto 688 del 12 de diciembre de 2024 por el cual se amplía el plazo para tomar posesión de un empleo.

Que se cometió un error de digitación en el artículo primero del decreto 688 de 2025 al prorrogar hasta el veintisiete (27) de marzo de 2025, siendo la fecha correcta treinta y uno (31) de marzo de 2025, por lo que es necesario expedir el correspondiente decreto aclaratorio.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Aclárese el artículo primero del decreto 688 del 12 de diciembre de 2024 el cual quedará así:

PRORROGAR hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2025, el plazo para que el señor JHONNATAN RICARDO HERRERA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.220.502, tome posesión del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (01) de abril de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Revisó y Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (C) Directora de Función Pública – Secretaria General 
Proyectó: Luis Méndez Díaz Profesional Especializado (E) - Dirección de Función Pública – Secretaría General 